



MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO 3ª PLANTA PALACIO INSULAR.

ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE SUBSANACIÓN SOBRE Nº 2 Y ANÁLISIS POSIBLES OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 11.00 horas del día 24 de julio de 2017, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación de las Obras contenidas en el Proyecto Técnico de Ejecución de Sustitución de Pavimento en 3ª Planta del Palacio Insular**, cuya licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 67 el día 5 de junio de 2017. La Mesa de Contratación se reúne al objeto de proceder al análisis de la subsanación requerida y posible existencia de ofertas anormales o desproporcionadas.

La referida Mesa está integrada por:

Presidente

- D^a M^a Victoria Pozuelo Febles, en sustitución del Director Insular de Hacienda.

Vocales:

- D^a Julia Esther Martín Hernández, en sustitución del Vicesecretario General.
- D^a Mónica Soriano Díaz, en sustitución del Interventor General.
- D^a M^a del Mar de Armas Hernández en sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Secretaria:



- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asiste al acto M^a Begoña Rodríguez Vera, Técnico del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Por la Secretaria de la Mesa se informa del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación con fecha de 12 de julio de 2017 en virtud del cual se requería a la entidad mercantil **ISCAN NORTE, S.L.** para la subsanación, en el plazo de tres (3) días hábiles, de la oferta económica contenida en el sobre nº 2 al presentar estampa de sello digital y no firma original de su representante. Dicho requerimiento fue atendido en tiempo y forma a través de la firma presencial del documento originario, acreditándose, por la Secretaria de la Mesa, la coincidencia en la identidad del firmante y representante de la citada empresa con la expuesta en el documento a subsanar.

A continuación, y habiéndose conocido los importes de las ofertas económicas en la misma sesión de 12 de julio, se procede al análisis del informe técnico emitido por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento que recoge el siguiente literal:

“ Revisadas por este Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento las proposiciones económicas de las empresas licitadoras según acuerdo de la Mesa de Contratación de 12 de julio de 2017, se informa lo siguiente.

Las empresas licitadoras han presentado las siguientes ofertas, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación de las obras asciende a 67.739,09 €:

EMPRESA	OFERTA (sin IGIC)
CONSTRUCCIONES OLIVA BAUTE, S.L.	47.150,81 €
DACORE CANARIAS 2010, S.L.U.	51.447,84 €
RAMITEN SERVICIOS, S.L.	59.603,62 €
ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	55.207,36 €
FLORESROJO, S.L.	55.207,00 €
GAM Y MAU, S.L.U.	55.810,23 €
CONSTRUCCIONES VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.	62.926,28 €
ISCAN NORTE, S.L.	54.739,95 €



CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIÉRREZ, S.L.	58.850,00 €
PAYSA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	62.319,96 €

Siguiendo los términos establecidos en el apartado 4 del artículo 85 del Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al concurrir más de cuatro licitadores, primero debe calcularse la media aritmética de las ofertas resultando 56.326,31 €. A continuación, se incrementa esta media en un 10%, cuyo resultado es 61.958,94 € y se comprueba que existen ofertas que superan esta cifra, lo cual nos obliga a calcular una nueva media excluyendo a CONSTRUCCIONES VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U. y PAYSA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L. A la nueva media, de 54.752,10 €, se le aplica una reducción del 10% cuyo resultando es de 49.276,89 €, advirtiendo tras el cálculo que existe una oferta por debajo de este importe.

*Es por tanto, y según los cálculos anteriores, que podría estimarse que la oferta de 47.150,81 € (sin IGIC) presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES OLIVA BAUTE, S.L.** es **anormal o desproporcionada**.*

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos”.

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación acuerda otorgar a **CONSTRUCCIONES OLIVA BAUTE, S.L.** un trámite de audiencia por plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. En particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Finalmente, siendo las 11.30 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente acta en el lugar y por los miembros expresados anteriormente.



D^a. M^a Victoria Pozuelo Febles

D^a. Julia Esther Martín Hernández

D^a. Mónica Soriano Díaz

D^a. M^a del Mar de Armas Hernández

D^a Amanda Herrera Prieto